

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0002919

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de Octubre de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima SUBALKAND S.A.;

QUE el abogado Luis Cascante Triviño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado Certificado de Afiliación a la Cámara de Pequeña Industria del Guayas con el No. 04.290 de 29 de Octubre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-2475 de 8 de Noviembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de SUBALKAND S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 NOV 1993



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM.MAM.
DL.OAM.

C e r t i f i c a d o

I

C O : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 26.503, Número 3.083 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.796 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÍ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

